

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, sito en calle San Martín N° 2651, cita al Sr. Miguel Víctor Kovacevich, titular del D.N.I. N° 13.676.956, para que dentro del término de tres días, después de su última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 Ley 7945) en los caratulados "PATINO, ÓSCAR ALBERTO c/KOVACEVICH, MIGUEL VICTOR s/Accidente Laboral; (Expte. N° 122/2013) en tramite ante dicho Juzgado. Dra. Mariana P. Ramoneda, Secretaria.

S/C 227172 Abr. 21 Abr. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Familia 5° Nominación, 2° Secretaría de Santa Fe, en los autos caratulados: MORETTI, JORGE ADRIAN c/MORETTI, ADRIANO y CURA, MIRTA s/Impugnación de Paternidad y c/Otro s/Filiación" Expte. 575, Año 2012, se cita y emplaza a los herederos de Adriano Ildefonso Moretti, L.E. N° 06.217.820, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Febrero de 2014. Dra. Patricia N. Ebenegger (Secretaria).

§ 33 227234 Abr. 21 Abr. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, en los autos: Expte. N° 346 - Año 2013 - QUIROZ, FORTUNATO y Otra c/MARTINEZ, NICOLAS s/Prescripción Adquisitiva, se cita y emplaza por el término de tres días a Nicolás Martínez, sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en calle Beltrán entre Salta e Isla Malvinas, zona suburbana de Providencia, Departamento Las Colonias de esta Provincia, designada como lote 1, con las siguientes medidas de 43,30m por 103,92m., cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo N° 006424, Folio 171, Tomo 49, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 9 de Abril de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 33 227169 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ALEANZI, MABEL CRISTINA y Otros c/STEPHENSON, EDUARDO JORGE y Otros s/Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva; (Expte. 169, año 2014) se ha dispuesto citar y emplazar a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a los Sres. Eduardo José Stephenson; Ana Rosa Stephenson; Juan Jorge Stephenson; Rosa Marina Corti; Rubén Eduardo Corti y/o a sus herederos, sucesores o legatarios y/o a quienes resultaren propietarios y/o se considerasen con derechos sobre las partes indivisas del bien inmueble cuya usucapión se pretende, el que se encuentra ubicado en calle Pedro Gómez Cello 1854 de la ciudad de Santo Tomé y se identifica como Polígono ABCDA de la Manzana 1816 de acuerdo al Plano de Mensura N° 2246 inscripto en fecha 02/08/2013 en el Departamento Topográfico de Catastro de la Pcia. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y según la Acordada vigente. Santa Fe, 31 de Marzo de 2014. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 33 227108 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FRANCO, MARCELO JESUS s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 692 año 2012), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Abril del año 2014. Vistos:... Considerando: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Jesús Franco, D.N.I. 18,096.060, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Patricio Cullen 6875, y con domicilio ad litem constituido en calle San Martín 3130, ambos de esta ciudad y provincia de Santa Fe. ... 3) Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7° del Art. 253 L.C.Q., continuará aculando como Síndico en esta quiebra el C.P.N. Ignacio Martín Pacheco Huber. 4) Ordenar al

fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. ... 6) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. ... 11) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. Por su parte aquellos que ya hubieren sido reconocidos, el Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. ... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley Nº 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 08 de Abril de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 227072 Abr. 21 Abr. 25

Por así estar dispuesto en los autos: BOSQUI, MIGUEL ANGEL s/Quiebra, Expte. Nº 1158/13; C.U.I.J. 21-00840184-2), el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Eduardo Sodero, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 7 de Abril de 2014. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miguel Ángel Bosqui, apellido materno Carlomagno, argentino, D.N.I. Nº 24.320.440, C.U.I.L. Nº 20-24320440-3, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Azcuénaga 5620, y legal en calle 4 de Enero 1148, Dto. 3 "A" ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/04/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 29/05/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "PETITON, ISABEL DEL ROSARIO s/Quiebra; (Expte. Nº 1063/13), autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (Art. 32 L.C.Q.), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 L.C.Q. 15) Fijar el día 12/06/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/07/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/09/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Sodero: Juez s/c. María Inés Ascúa de Leonowicz: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 9 de Abril de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico el C.P.N. Tallano, Raúl Alberto con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Santa Fe, 9 de Abril de 2014. María Inés Ascúa de Leonowicz, Secretaria.

S/C 227109 Abr. 21 Abr. 25

Por así estar dispuesto en los autos VECCHI, ROSA GUADALUPE s/Quiebra; (Expte. Nº 1416/13 - C.U.I.J. 21-00840442-6), el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Eduardo Sodero, ha

ordenado lo siguiente: Santa Fe, 7 de Abril de 2014. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rosa Guadalupe Vecchi, apellido materno Vecchi, argentina, D.N.I. Nº 11.263.201, C.U.I.L. Nº 27-11263201-3, mayor de edad, empleada, con domicilio real en 2 de Septiembre 1611, Primer Piso, Depto. 2º A de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle 1º de Mayo 1368 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/04/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 29/05/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos: PETITON, ISABEL DEL ROSARIO s/Quiebra (Expte. Nº 1063/13), autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 L.C.Q. 15) Fijar el día 12/06/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/07/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/09/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Sodero, Juez a/c. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 9 de Abril de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Degano, Elisa María Teresa con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. Santa Fe, 9 de Abril de 2014. María Inés Ascua de Leonowiec, Secretaria.

S/C 227110 Abr. 21 Abr. 25

Por así estar dispuesto en los autos ALZUGARAY, ARIEL ROBERTO CARLOS s/Quiebra; (Expte. Nº 1224/13 - C.U.I.J. 21-00840250-4), el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Eduardo Sodero, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 7 de Abril de 2014. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ariel Roberto Carlos Alzugaray, apellido materno Mendoza, argentino, D.N.I. Nº 29.924.431, C.U.I.L. Nº 20-29924431-9, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Estanislao Zeballos 5075, y legal en calle Suipacha 2885, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/04/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 29/05/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petición. Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. Nº 1063/13), autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (Art. 32 L.C.Q.), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del art. 240 L.C.Q. 15) Fijar el día 12/06/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/07/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/09/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Sodero, Juez a/c; María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 9 de Abril de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico el C.P.N. Annichini, Carlos Alberto con domicilio en calle Castellanos 2155 de esta ciudad. Santa Fe, 9 de Abril de 2014. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

S/C 227111 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FERREIRA ALBERTO RAFAEL s/Quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-00027999-1), atento lo ordenado en fecha 7 de Abril de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Alberto Rafael Ferreira, de apellido materno Altamirano, D.N.I. Nº 29.722.074. 3º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 20 de Mayo de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza; Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley Nº 24522). Santa Fe, 09 de Abril de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 227112 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BARRIOS MARCELO ADRIAN s/Quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-00027753-0), atento lo ordenado en fecha 8 de Abril de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Marcelo Adrián Barrios, de apellido materno Barrios, D.N.I. Nº 33.077.004. 3º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 20 de Mayo de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín, Juez; Dra. Adriana Lorena Benítez, secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 09 de Abril de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 227113 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ANDRADE, YANINA AYELEM s/Quiebra; (Expte. N° 117/14), se ha dispuesto: 1° Declarar la quiebra de Declarar la quiebra de Yanina Ayelén Andrade, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 31.469.772, con domicilio real en Padre Malaver 3942 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en Azopardo 7186, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 20 de Mayo de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 19 de Agosto de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 227155 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RONDAN, MARISA ELISABET s/Quiebra; (Expte. N° 28/14), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Declarar la quiebra de Marisa Elisabet Rondan, argentino, mayor de edad, D.N.I. 23.622.565, con domicilio real en la Vuelta del Paraguayo, Distrito Alto Verde, (800ms. al este del Club Excursionista, sobre el Riachuelo) de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en 1° de Mayo 1368, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos, del artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 20 de Mayo de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 19 de Agosto de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 10 de Abril de 2014.

S/C 227154 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CISMEROS, DAVID EXEQUIEL s/Quiebra; (Expte. N° 1220/13), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Declarar la quiebra de David Ezequiel Cisneros, argentino, mayor de edad, D.N.I. 28.793.673, con domicilio real en Corrientes 3908, de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en Calcena 1530, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 20 de Mayo de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 19 de Agosto de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Fdo. Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 10 de Abril de 2014.

S/C 227152 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MOYANO JULIO ARGENTINO s/Quiebra; (C.U.I.-J. N° 21-00027981-9), atento lo ordenado en fecha 8 de Abril de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley N° 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Julio Argentino Moyano, de apellido materno Tolosa, D.N.I. N° 11.316.293. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación -relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 20 de Mayo de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín - Juez - Dra. Adriana Lorena Benítez - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 09 de Abril de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 227114 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: DOPAZO ELENA MARIA c/Sucesores de GENOLET ANDREA s/Usucapión; Expte. 64 Año 2010, se ha dispuesto el siguiente - Decreto: Santa Fe, 05/03/2014. Apártese a la Provincia. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la accionada. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Bermúdez, Juez; Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 31 de Mayo de 2014. Dra. Mariana Nelly, Prosecretaria.

§ 33 227254 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: GIORIA SUSANA NOEMI c/DE LA TORRE, LORENZO FORTUNATO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 529 Año 2013, se ha dispuesto el siguiente decreto: Santa Fe, 31/03/2014. Agréguese las cédulas y edictos acompañados. Certifíquese por el actuario el edicto adjunto. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los accionados. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. Ríos, Juez; Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 33 227253 Abr. 21 Abr. 23

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle san Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: AGUILAR KARINA ANDREA s/Quiebra, Expte. N° 491/10, en fecha 4 de Octubre de 2012 se ha presentado proyecto de distribución e informe final, y se han regulado los honorarios profesionales. Santa Fe, Febrero 2014. Fdo. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 33 227296 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos BALLAL, DORA PATRICIA s/Declaración de Propia Quiebra; (Expte. N° 515 - Año 2.013) la siguiente Resolución: Santa Fe,... VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar el día 14 de Mayo de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley N° 24.522). 3) Fijar el día 29 de Mayo de 2014 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 4) Señalar el día 27 de Junio de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley N° 24522) y el 26 de Agosto de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley N° 24522). 5) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Fdo. Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Alvarez (Secretario). Asimismo, se informa que el Síndico en autos es la C.P.N. Flavia Righetti, con atención al público de 08 a 13hs y de 16 a 18hs. en el domicilio de Puerto de Santa Fe, oficinas Arenera del Litoral S.R.L. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

S/C 227295 Abr. 21 Abr. 25

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PEREZ, ESTELA s/Quiebra; Expte. 1112/2008, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 227292 Abr. 21 Abr. 22

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SANTILLAN, MIRIAM ROSALIA s/Quiebra; Expte. N° 308/2012, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, 1°) regular los honorarios de la C.P.N Elisa M. T. Degano en la suma de \$ 13.067. 2°) Regular los honorarios de la Dra. Gisela Moreno en la suma de \$ 5.600. 3°) Vista al Consejo de Profesionales en las Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4°) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme a la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado Forno de Piedrabuena, Jueza y Ascuá de Leonowicz, Secretaria. Aclarar el punto 2°) del "Resuelvo" de la

Resolución del 24/02/2014 (Aº 1263, Fº 404) en el sentido de que los honorarios allí regulados lo son para la Dra. Silvina Strina y no para Dra. Gisela Moreno como por error allí figura. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Santa Fe, 13 de Marzo de 2014. Firmado: Forno De Piedrabuena, Juez; Ascuá de Leonowicz - Secretaria.

S/C 227294 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso se hace saber que en los autos caratulados FERNANDEZ, EMILIA CECILIA s/QUIEBRA, Expte. Nº 376 - Año 2012, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de los fondos por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - Art. 218 Ley 24.522, ordenándose lo siguiente: "Santa Fe, Febrero 28 de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 18.667,69 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir de la siguiente proporción: a) \$ 13.067,38 para la Sindicatura de autos CPN Juan Carlos D'andrea; y b) \$ 5.600,31 para la apoderada de la fallida, Dra. Silvina Strina. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber.. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 19/3/14. Publíquense Edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez). Marcelo D. Leiza (Prosecretario). Se hace saber a los fines previstos en el Art. 218 de la Ley Nº 24.522, publicándose por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 3 de Abril de 2014. Dra. Mariana Nelly, Prosecretaria.

S/C 227272 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, Dr. Roberto de la Mónica, Secretaría cargo del Dr. Elio F. Alvarez, se hace saber que en autos caratulados GUIDI, ROXANA CRISTINA s/Quiebra, (Expte. Nº 836/2010), la Sindicatura ha presentado Proyecto de distribución complementaria de fondos, lo que se publica por dos días conforme Art. 218 L.C.Q. Santa Fe, 14 de Marzo de 2014.

S/C 227260 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nº 28, se cita y emplaza al señor Albornoz Miguel Zacarías, para que oponga excepciones en el término de ley, a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley en autos MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ALBORNOZ, MIGUEL ZACARIAS y/o Q.J.R.R. s/Apremio; (Expte. Nº 982 - Año 2013). Se publicará sin cargo. Santo Tome, 7 de Abril de 2.014. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 227262 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos GOMEZ, ELBA SILVIA s/Quiebra; (Expte. Nº 1416 - Año 2013) la siguiente resolución: Santa Fe, Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Elba Silvia Gómez, D.N.I.: 12.358.591, con domicilio real en Manzana 6, Vivienda 29, Barrio El Pozo y domicilio legal en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo, ambos de la ciudad de Santa Fe. 10- Designar, audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09 de abril de 2014 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 2 de junio de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12- Fijar el día 16 de Junio de 2014 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 15 de Agosto de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 29 de setiembre de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez); Dr. Alvarez (Secretario). María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 227256 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos BORZONE, MIRTA TERESA HERMELINDA s/Quiebra" (Expte. Nº 1333 -

Año 2013) la siguiente resolución: "Santa Fe, Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mirta Teresa Hermelinda Borzone, D.N.I.: 6.368:978, con domicilio real en calle Las Meras 5356 y domicilio legal en Corrientes 2724, Planta Baja, Oficina 3, ambos de la ciudad de Santa Fe. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09 de Abril de 2014 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 2 de Junio de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12- Fijar el día 16 de Junio de 2014 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 15 de Agosto de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 29 de Setiembre de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Alvarez (Secretario). María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 227257 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados GOMEZ, LUCIANA VERONICA s/Quiebra" (Expte. 87/2006) de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Sexta Nominación, secretaría a cargo de la autorizante; mediante resolución de fecha 08 de Octubre de 2013. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Luciana Verónica Gómez, D.N.I. Nº 25.015.823, con los efectos del art. 228 de la Ley Nº 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial. 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a cargo) - Dra. Silvia Zabala de la Torres (Secretaria). Santa Fe, 25 de Marzo de 2014.

S/C 227248 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados "RÍOS, MARÍA ROMINA GUADALUPE s/ QUIEBRA" (Expte. 1402/2009) de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Quinta Nominación, secretaria a cargo de la autorizante; mediante decreto de fecha 12 de Febrero de 2014.- Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquense. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 21 de Marzo de 2014.

S/C 227247 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1º, en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. Nº 611, Año 2002 - MONTU, AQUILES ENRIQUE s/Concurso Preventivo", se hace saber que por Sentencia de 07.03.2014, el Señor Juez ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe de la Vera Cruz, 7 de Marzo de 2014. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) dar por concluido el concurso preventivo de don Aquiles Enrique Montú, L.E. Nº 6.304.416, domiciliado realmente en calle Aarón Castellanos Nº 881 de la ciudad de Esperanza y legal constituido en calle Urquiza Nº 2295 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe; y dar por cumplimentado el acuerdo. 2) Dar por finalizada la intervención del síndico C.P.N. Alicia Nélica Valiente. 3) Disponer el cese de las medidas que refieren los artículos 15 y 16 de la Ley 24.522. 4) Publíquese conforme lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 59 de la ley citada, en el Boletín Oficial y en el Diario El Litoral. Insértese, hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el 279 LCQ.- Fdo. Dr. Eduardo R. Soderó - Juez - Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria. Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 3 de Abril de 2014.

S/C 227243 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: "LUCERO MARIA ROSA c/SPERANZA FILOMENA GUADALUPE s/Usucapión" Expte. Nº 1206/2013", se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe 13 de Marzo de 2014. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2013. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva de dominio (Art. 4015 C.C.) - a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario- contra Filomena Guadalupe Speranza a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía... Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez a cargo) y Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 13 de marzo de 2014. Previo a todo y advirtiéndose en este estado, y ampliando el proveído de fecha 22/11/13, citase y emplazase a los sucesores de Filomena Guadalupe Speranza, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, y bajo

apercibimientos de rebeldía, venciendo el término de comparendo cinco días después de la última publicación...” Fdo: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) y Dr. Jorge A. Gómez (Secretario) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Marzo de 2014.

§ 52,50 227228 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “GARCÍA RODOLFO DANIEL s/Quiebra (hoy Concurso Preventivo - Art. 90 LCQ)” (Expte. Nº 1205 Año 2004), mediante Resolución Nº 141, Folio Nº 147, Libro Nº 29, de fecha 11 de Marzo de 2014, se ha declarado el cumplimiento del acuerdo homologado en el concurso preventivo de Rodolfo Daniel García, DNI 6.305.627, lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 14 de Marzo de 2014. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

S/C 227190 Abr. 21

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación en los autos caratulados “GALASSO, ORNAR NATALIO c/KNIEPER DE BERRAZ MONTYN, LIDIA ARGENTINA s/Prescripción Adquisitiva” Expediente nº 5 - Año 2013, se ordenó publicar el presente edicto que dispone citar y emplazar a la Sra. Knieper de Berraz Montyn, Lidia Argentina -hoy sus sucesores - y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de la litis por tres veces en el BOLETIN OFICIAL el término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Marzo de 2014. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

§ 33 227067 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, en autos caratulados: NÚÑEZ MARÍA ESTER c/herederos de MONZÓN ALICIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. Nº 995- año 2011), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez a ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 20 de Marzo de 2014.- Proveyendo escrito cargo Nº 1813 (fs. 175): Agréguese las cédulas y edictos acompañados. Certifíquense los mismos por la actuaría. Téngase presente lo manifestado. No habiendo comparecido las codemandada Vilma Carolina del Carmen Ocampo y Viviana Gaudalupe Ocampo a estar a derecho y haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente ordenados, decláreselas rebeldes. Asimismo, citase a los codemandados Marta Beatriz Gómez y Sergio Alfredo Gómez por edictos de conformidad al Art. 73 del CPCC. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Juez: Dr. Diego Raúl Aldao - Secretaria: Dra. Silvia Zabala de la Torre.

§ 33 227106 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos: “NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/GULLE, DANIEL OSVALDO S/Ejecutivo (Expte. Nº 264/2012)”, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr./Sra. Gulle, Daniel Osvaldo: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 13/03/2014. — Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese.-” Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 04 de Abril de 2014.

§ 33 227134 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos “Nexo Emprendimientos S.A. c/NAVARRO, ESTEFANIA JUDITH s/Ejecutivo (Expte. Nº 604/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Navarro, Estefanía Judith: La Sra. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 19/02/2014. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30 % anual, no acumulativo y comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago, con más los gastos. Costas a la parte demandada. Diferir la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Ana Laura Mendoza (Juez a/c)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario. Sunchales, 04

de Abril de 2014.

§ 33 227139 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos "NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/GANDARILLAS, MARIA DE LOS ANGELES s/Ejecutivo (Expte. Nº 1560/2012)" se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Gandarillas, María de los Angeles: Sunchales, 28 de mayo de 2012: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de Pesos cuatro mil ochocientos C/00/100 (\$ 4800) sus intereses y costas contra el Sr. Gandarillas, María de los Angeles domiciliado en Oran a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (). Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el Sr. Gandarillas, María de los Angeles como dependiente de Ministerio de Educación de la Provincia de Salta en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora (...). Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez a/c) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 04 de Abril de 2014.

§ 52,50 227141 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos "NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/FERNANDEZ PUENTE, VICENTE s/Ejecutivo (Expte.1600/2012)" se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr./Sra. Fernández Puente, Vicente: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 13/03/2014. Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda.- Notifíquese.-" Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 04 de Abril de 2014.

§ 33 227142 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos Nexo Emprendimientos S.A. c/CARRIZO, ALEJANDRO ALBERTO S/Ejecutivo (Expte. 591/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Carrizo, Alejandro Alberto: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 13/03/2014. Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 04 de Abril de 2014.

§ 33 227145 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos: NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/VALDA, VANESA NOELIA s/Ejecutivo (Expte. 958/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la señora: Valda, Vanesa Noelia: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 06 de Marzo de 2014. Autos Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30 % anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago. 2) Costas al demandado.3) Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 04 de Abril de 2014.

§ 33 227146 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos Nexo Emprendimientos S.A. c/PASTRANA, ORLANDO DAVID s/Ejecutivo (Expte. 2203/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr/Sra. Pastrana, Orlando David: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 13/03/2014. Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 04 de Abril de 2014.

§ 33 227147 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos Nexo Emprendimientos S.A. c/ESPINDOLA, ALDO OSCAR s/Ejecutivo (Expte. 966/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Espíndola, Aldo Oscar: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 06/03/2014. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30 % anual, no acumulativo y comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago, con más los gastos. Costas a la parte demandada. Diferir la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Ana Laura Mendoza (Juez a/c)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 04 de Abril de 2014.

§ 33 227148 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos "Nexo Emprendimientos S.A. c/SENA, RAMON CAYETANO s/Ejecutivo (Expte. 933/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Sena, Ramón Cayetano: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 19/02/2014. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30 % anual, no acumulativo y comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago, con más los gastos. Costas a la parte demandada. Diferir la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Ana Laura Mendoza (Juez a/c); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 04 de Abril de 2014.

§ 33 227151 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita y emplaza a los Sres. Felipe Germán Gavirondo, Argentino Gavirondo y Marta Graciela Gavirondo a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley en autos: MONTENEGRO LUCIA RAMONA c/GAVIRONDO FELIPE GERMAN y Otros s/Usucapión; Expte. N° 113/2014. Villa Ocampo, 9 de Abril de 2014.

§ 45 227156 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición de la señor Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17, Villa Ocampo (S. Fe), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don EUSTACIO EFRAÍN OJEDA, L.E. N° 2.497.845 y doña SIXTA VALLEJOS, L.C. N° 1.912.503, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: OJEDA, Eustacio Efraín y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 1080 - Año 2013, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A publicarse 5 veces en diez días. Villa Ocampo, 14 de Marzo de 2014. María M. Ballario, Secretaria.

§ 45 227249 Abr. 21 May. 6

En los autos caratulados CHENU, MARIA CRISTINA s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 117, Año 2014, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe, el señor Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplaze a los acreedores, herederos, legatarios de la señora María Cristina Chenu, L.C. N° 6.166.627, para que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 24 de Marzo de 2014.

§ 45 227095 Abr. 21 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Javier Delgado, L.E. 7.453.712, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: DELGADO, RAMON JAVIER s/Sucesorio; (C.U.I.J. 21-00025789-0- año 2012). Lo que se publica a esos fines en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Abril de 2014. Fdo.: Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Dra. Viviana Marín, Juez. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 227082 Abr. 21 May. 6

Por disposición de la señor Juez de Distrito de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la 1° Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe y para los autos caratulados WERLE, ELISABETH MARIA y PAULICHENCO, ANTONIO ALBERTO s/Sucesorio; Expte. 47 - año 2014, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Elisabeth María Werle, Doc. Id. N° 2.400.356 y Antonio Alberto Paulichenco, D.N.I. N° 14.131.594, para que en el término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos, por lo que se publica el presente a todos los efectos legales. Santa Fe, 1 de Abril de 2014. Fdo: Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria).

§ 45 227080 Abr. 21 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados: ROSSI, LUIS CESAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1321/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rossi Luis César, D.N.I. N° 6.613.250, fallecido el 10 de Septiembre de 2007, con último domicilio en calle San Martín 5871 de la Localidad de Monte Vera - Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, conforme lo dispuesto por la Ley 11287, Santa Fe, 3 de Febrero de 2014. Fdo: Dra. Alicia I Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 31 de Marzo de 2014.

§ 45 227086 Abr. 21 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de los Sres. Luis Enrique Guitton con D.N.I. N° 2.329.576 y Ricardo Abel Guitton, D.N.I. 8.507.414, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (GUITTON, LUIS ENRIQUE y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. 1333/2013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Febrero de 2014. Fdo. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria; Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez.

§ 45 227161 Abr. 21 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Novena Nominación de Santa Fe en los autos GOROSITO HILDA DOMICIANA s/Sucesorio; (77/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hilda Domiciana Gorosito de apellido materno Solito, D.N.I. 1.534.731, fallecida el 29 de Enero de 2014 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez); Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

§ 45 227158 Abr. 21 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe en Autos caratulados: MUCHIUTTI, LORENZO ENRIQUE y KOPPL, ALBINA LASTENIA s/Declaratorio de Herederos; Expte. N° 1373- Año 2013 (inicio 23/12/2013), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Muchiutti, Lorenzo Enrique, D.N.I. 02.501.130, nacido en Videla provincia de Santa Fe el 05 de Septiembre de 1918 y fallecido en Santa Fe el 19 de Junio de 2007; y su cónyuge la Sra. Koppl, Albina Lastenia, D.N.I.: 01.118.844, nacida en Santa Fe el

13 de Marzo de 1915 y fallecida en Santa Fe el 18 de Noviembre de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Bermúdez, Juez.

§ 45 227094 Abr. 21 May. 6

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos MASTANDREA, JULIO IGNACIO s/Sucesorio; (Expte. N° 310 Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Mastandrea, Julio Ignacio (L.E. 08.584.449), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 21 de Octubre de 2013. Dra. Ayelén Demonts, Prosecretaria.

§ 45 227191 Abr. 21 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Santa Fe, en autos LIGORI, PABLO ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 132/14), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Enrique Ligor, D.N.I. 5.261.076, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Marzo de 2014. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretaria.

§ 45 227097 Abr. 21 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Gastal, Elvio Agustín, L.E. N° 5.808.346, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos GASTAL, ELVIO AGUSTIN; s/Sucesorio, (Expte. N° 687 año 2012) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y para ser exhibido en el hall de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C.C. San Justo (S.F.), 1 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Leandro Buzzani, Prosecretario.

§ 45 227084 Abr. 21 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GAHET, CARLOS REINALDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 168, Año 2014, cita, llama y emplaza los herederos, acreedores o legatarios de don Gahet, Carlos Reinaldo, D.N.I. N° 7.676.263, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a efectos de ley en el BOLETIN OFICIAL. De conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplíntese con el acuerdo del 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 8 de Abril de 2014. Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

§ 45 227136 Abr. 21 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Rodolfo Bignotti, D.N.I. N° 6.245.932, para que comparezcan a los autos BIGNOTTI, LUIS RODOLFO s/Sucesorio; (Expte. 21-007292950/2014), a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Abril de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 45 227293 Abr. 21 May. 6

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe

en los autos caratulados ZEBALLOS MARGARITA RAMONA s/Sucesorio; Expte. 328 /13, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Anselmo Sosa, L.E. Nº 6.155.472, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 227089 Abr. 21 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GALARZA LEYES, ALCIDES s/Declaratoria de Herederos; Expte. 80 Año 2014, se ha dispuesto se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Galarza Leyes, Alcides D.N.I. 7.415.218, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Marzo de 2014. Dr. Gómez, Jorge Alberto, Secretario.

\$ 45 227268 Abr. 21 May. 6

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: CALCOPIETRO, CATALINA s/Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio; Expte. Nº 1429/2013, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Catalina Calcopietro L.C. 0.908.598, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 14 de Marzo de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 227290 Abr. 21 May. 6

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Salomón Osvaldo Roberto D.N.I. Nº 7.709.087, en los autos caratulados: SALOMON OSVALDO ROBERTO s/Sucesorio; (Expte. 21-00729226-8) para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento al Art. 67 del C.P.C. Santa Fe, 8 de Abril de 2014. Dra. Beatriz Forno (Jueza); Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria).

\$ 45 227237 Abr. 21 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta Irma Cantarini (D.N.I. Nº F. 5.973.638), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: CANTARINI, MARTA IRMA s/Juicio Sucesorio; (C.U.I.J. Nº 21-00729279-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 8 de Abril de 2014. Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria).

\$ 45 227205 Abr. 21 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que en los autos BUSSO, JERONIMO ATILIO y ACOSTA MARIA ELENA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 0500/13, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el/los causante/s Sr. Jerónimo Atilio Busso (L.E. Nro. 06.210.618) y/o Maria Elena Acosta (L.C. Nro. 02.061.070) que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Forno de Piedrabuena, Juez; Dra. Mazzi, Secretaria. Santa Fe, 3 de Abril de 2014. María Inés Ascuá de Leonowiec, Secretaria.

\$ 45 227291 Abr. 21 May. 6

En los autos caratulados MALISANI, ELENA SARA s/Declaratoria de Herederos; Exp. N° 1440 año 2013, el señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a todos los herederos legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Elena Sara Malisani, L.C. N° 6.117.537, fallecida el 17 de Septiembre de 2013. Santa Fe, 3 de Abril de 2014. María Inés Ascuá de Leonowicz, Secretaria.

\$ 45 227271 Abr. 21 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos PEVERELLI, ELVIRA MARÍA s/Sucesorio" (Expte. 149 -Año 2014) se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña Elvira María Peverelli, D.N.I. N° 11.825.798, fallecida en la ciudad de San Carlos Centro, el día 05 de Julio de 1997; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 13 de marzo de 2014... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales... Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo Soderó -Juez- Dra. María Ester Noé de Ferro -Secretaria. Santa Fe, 28 de Marzo de 2014.

\$ 45 227264 Abr. 21 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "NUÑEZ, CARLOS s/Sucesorio" Expíe. No 1386 Año 2013; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Núñez, documento de identidad N° 6.269.046; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 17 de Marzo de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 227208 Abr. 21 May. 6

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señor Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. n° 746/2013 - BENETTO, RAÚL E. s/Sucesorio", se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don RAÚL ERNESTO BENETTO, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 24 de Marzo de 2014. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 227065 Abr. 21 May. 6

SAN JORGE

JUZGADP CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: "VACCARI, NIEVES s/Sucesorio" (Expte. N° 570/2012) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. NIEVES o NIVES VACCARI, DNI N° 93.682.981, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.- San Jorge, 28 de Marzo de 2014. Daniela G. Paizzo, Secretaria.

\$ 45 227075 Abr. 21 May. 6

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "Zicovich Rolando Saverio s/Declaratoria de Herederos" (Expte N° 618 - año: 2013), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don Rolando Saverio Zicovich- D.N.I N° 8.106.696, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 28 de Marzo de 2014. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 227216 Abr. 21 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Distrito No. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, se cita y emplaza ha sucesores y/o herederos de don JUAN PABLO EYHERACHAR - fallecido, D.N.I. N° 17.116.340, para que en el término de 3 (tres) y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: -Expte. N° 968 Año 2013 - EYHERACHAR JUAN PABLO s/SUCESORIO". San Cristóbal (Santa Fe) 13 de Diciembre de 2013. Fdo. Dr. Hugo A. Tallarico - Juez A/C - Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria.

\$ 45 227198 Abr. 21 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "Benites Capristano y Otra s/Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 777 - año: 2013), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de los causantes, don CAPRISTANO BENITES y/o CAPISTANO BENITEZ DNI N° 3.697.413 y JESÚS MARÍA GALVAN - D.N.I F 9.150.058, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 11 de Abril de 2014. Dr. Ricardo R. Diaz, Secretario.

\$ 45 227219 Abr. 21 May. 6

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la Ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados "Expte. N° 988 - Año 2013 - PROCHETTO UDES JOSÉ s/Declaratoria de herederos", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Udes José Prochetto, Doc. Ident. n° 6.279.971, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de Ley. San Cristóbal, 28 de Febrero de 2014. Claudia M. Giampietri, Secretaria subrogante.

\$ 45 227081 Abr. 21 May. 6

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Savant y conforme lo dispuesto en fecha 11/11/13 en autos "MONZÓN, JESUS GERONIMO y Otros s/Tutela", Expte. N° 582/13, se cita, llama y emplaza a los parientes de los menores Jesús Gerónimo Monzón, Alejandro Norberto Valentín Monzón, Jerónimo Monzón y Nazarena Del Alma Monzón, llamados a ejercer la tutela legal para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, contesten la demanda, ofrezcan pruebas y opongan excepciones con apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 07 de Marzo de 2014. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

S/C 227227 Abr. 21

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber y conforme lo dispuesto en autos BRITOS, Benjamín c/ MOREYRA, Rasaura Beatriz s/Tenencia", Expte. 516/13, se cita, llama y emplaza a ROSARUA BEATRIZ MOREYRA -DNI 28.197.765 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimientos de rebeldía. El decreto que así lo ordena dispone: "Vera, 28 de noviembre de 2013.- ...Por iniciada demanda ordinaria de Tenencia de los menores Daniela Aldana Britos, Mariana Macarena Britos, Facundo Emanuel Britos y Alexa Silmara Britos contra la Sra. Rasaura Beatriz Moreyra con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a la demandada por edictos a publicarse en Puertas del Justado y en el Boletín Oficial para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Ministerio Pupilar. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, de febrero de 2014.

S/C 227225 Abr. 21 Abr. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo de la Dra. María José Álvarez Tremea. Juez. Secretaría a cargo de la Dra. Vottero, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o sucesores del Sr. FELIPE ANDRES CANELLO y GRACIELA CATALINA PUSSETTO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan, ante este Juzgado, en los autos: Expte. N° 589 Año 2.013. CANELLO, Felipe Andrés; PUSSETTO, Graciela Catalina s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 20 de Febrero de 2013. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 227241 Abr. 21 May. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 de la Segunda Nominación de Rafaela: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña CLARISA MARIA SODIRO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos Expte. N° 941/2013; SODIRO, Clarisa María s/DECLARATORIA DE HEREDEROS. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 25 de Marzo de 2014. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 45 227255 Abr. 21 May. 6

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito, 1ra. Nominación, Quinta Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Rafaela, (S.F.), se llama cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, MONSON, JUAN DOMINGO en los autos caratulados: Expte. N° 789 Año 2013 MONSON, JUAN DOMINGO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se Publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, 13 de Noviembre de 2013. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 45 227203 Abr. 21 May. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo del Dr. Elido G. Ercole, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios del Sr. NORBERTO BARTOLO MARTINO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante éste Juzgado, en los autos: "Expte. N° 68.- Año 2.013. MARTENO, Norberto Bartolo s/SUCESORIO", a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 3 de Abril de 2014. Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 45 227242 Abr. 21 May. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) en los autos caratulados:"LEDESMA, Catalino Alberto c/CABRERA, Ana Beatriz s/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 642/2009), se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 11 de Agosto de 2009. Por presentados, domiciliados, en el carácter que invocan, acuérdaseles la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda Vincular por Separación de Hecho contra Cabrera Ana María. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A lo demás, téngase presente. Hágase saber que el sellado debe estar impreso en el Poder. Notifíquese. Notifique los empleados del Juzgado. Firmado: Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 26 de Febrero de 2014. Téngase presente. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Celina R. Alloa Cásale, Secretaria. Dr. José María Zarza, Juez a/c. Reconquista (SF).

\$ 52,50 227250 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Señor RUBEN ANTONIO BALLABEN, D.N.I. N° 12.362.181, para que comparezcan a hacer Valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. N° 783/2013 - BALLABEN RUBEN ANTONIO s/SUCESORIO". Reconquista, 9 de Abril de 2014. Fdo.: Dra. María M. Ballario, Secretaria.

\$ 45 227181 Abr. 21 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista (SF),

Dr. Carlos Manuel Agustini, en autos caratulados "KEES OSCAR MARIO s/SUCESORIO, Expediente N° 880/2013, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don OSCAR MARIO KEES, L.C. 07872342, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de los Tribunales a sus efectos. Reconquista (SF), 9 de Abril de 2014. Celina R. Alloa Cásale, secretaria subrogante.

\$ 45 227221 Abr. 21 May. 6

Por disposición de S.S., Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación, Reconquista, en los autos caratulados "Huber José Luis s/Sucesorio" Expte. N° 319/2013 se ha ordenado la citación de herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que crea tener derechos respecto de los bienes del causante HUBER JOSE LUIS L.E. N° 8.618.658, para que comparezcan y lo acrediten, en el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. Dra. Patricia Vanrell. Secretaria. Reconquista, 21 de Febrero de 2014. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 45 227117 Abr. 21 May. 6
